



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial,
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 17 de noviembre

Número 261

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR CARRETERAS

Señales indicadoras de localidad

Se recuerda a todos los Alcaldes y Presidentes de Juntas vecinales del territorio de la provincia de mi mando la obligación que les incumbe de ordenar la colocación de señales indicadoras de localidad en las carreteras que atraviesen el casco urbano de las poblaciones de su jurisdicción respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado B) del artículo 8.º de la vigente Instrucción de Carreteras, aprobada en 11 de agosto de 1939.

De conformidad con lo establecido por Orden ministerial de 21 de marzo de 1944, para la instalación de las referidas señales, se autoriza el empleo de placas de hormigón armado, análogamente a lo que prescribe el artículo 24 de la citada Instrucción de Carreteras, para los carteles de grandes dimensiones (indicadores de dirección), así como de madera.

La colocación de las señales se llevará a efecto sobre postes del mismo material o sobre muros de edificaciones próximas a la carretera, bien visibles desde ésta, y deberán adaptarse en sus dimensiones, color y tamaño de letras (en relieve) a lo que dispone la repetida Instrucción.

La obligación impuesta a los Ayuntamientos respecto de la colocación

de indicadores de localidad, tiene su origen en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1944 (B. O. del 23), y a las Jefaturas de Obras Públicas compete la oportuna función de inspección, y la orientación a las Autoridades locales para conseguir la uniformidad en el cumplimiento de las invocadas disposiciones.

Burgos, 14 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Locales donde han de instalarse los colegios electorales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre, sobre elecciones de Concejales.

Villaquirán de la Puebla

Local escuela.

Villanueva de Carazo

Escuela mixta de niños.

Villoruebo

Escuela mixta.

Torrelara

Escuela nacional mixta.

Caleruega

Escuela de niños número 2.

Castrillo de Murcia

Escuela nacional de niños.

Fresno de Rodilla

Local Escuela.

Madrigalejo del Monte

Escuela nacional.

Valle de Oca

Escuela de ambos sexos de Villanur Río de Oca.

Valle de Tobalina

Distrito primero.—Sección primera.—Escuela de niños de Quintana-Martín Galindez.

Distrito primero.—Sección segunda.—Escuela de niños y niñas de Lomana.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela de niños y niñas de Villacescusa.

Distrito segundo.—Sección segunda.—Escuela de niños y niñas de Garoña.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento. — Sentencia. En la ciudad de Burgos a 23 de octubre de 1951. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, ha visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de simulados e inexistentes de dos contratos de compra-venta y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Santander,

número 2, en virtud de demanda de doña Gabriela Frayfus Humbert, mayor de edad, casada, artista, vecina de París, con licencia de su marido D. Pedro Antonio Alcover, representada en concepto de apelante por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez y dirigida por el Letrado D. Pedro Alfaro Arregui, contra la herencia yacente de D. Francisco Yrímia Balaguer, sus herederos, causahabientes, o las personas desconocidas o inciertas que tuvieran interés en la misma; D. Viriato Camus Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, y D. Pedro González Moro, mayor de edad, casado, empleado y de igual vecindad, que no se han personado en esta instancia, cuyos autos se encuentran ante este Tribunal, en grado de apelación, contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Santander, número 2, con fecha 15 de junio de 1950.

Fallamos: Que con desestimación de la excepción dilatoria de falta de personalidad, alegada por el demandado señor González Moro, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el señor Juez de primera instancia de Santander, número 2, con fecha 15 de junio de 1950, en los autos a que el presente rollo se contrae; sin hacer imposición especial de las costas causadas en ambas instancias. A su tiempo devuélvase los autos originales al Juzgado inferior, con certificación de la sentencia y carta-orden para su ejecución y demás efectos. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Martín y Martín.—Fausto Sánchez.—Felipe Rodrigo Renes.—Rubricados.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, a fin de que sirva de notificación la presente a los demandados no comparecidos en esta instancia, D. Pedro González Moro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, y D. Viriato

Camus Pérez, mayor de edad, casado, sastre y vecino de Santander, y la herencia yacente de D. Francisco Yrímia Balaguer, quienes fueren sus herederos, causahabientes o las personas desconocidas o inciertas que tuvieran interés en las mismas, expido la presente en Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Crespo.

BURGOS

Cédula de emplazamiento

Por el presente, y a virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Luis Santamaria Alvarez, en nombre y representación de D. Wenceslao Luis Huidobro Ginel, contra el señor Fiscal y todos aquellos que se crean con mejor derecho que el demandante al ejercicio del patronazgo y administración benéfico particular denominada «Escuela de Niñas» e instituida en Quintana de Valdivielso, en esta provincia, por D.^a María del Carmen Andino Fernández, y en atención a que los bienes fundacionales se encuentran en término de la ciudad de Cádiz y en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, se emplaza a todos aquellos demandados que crean tener preferente derecho que el demandante, para que dentro del término de quince días en atención a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos a los fines y por el término y apercibimiento indicados, se expide el presente que firmo en Burgos a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Félix Jabato.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Ramón Robledo Pereira, de 31 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Santander, natural de Belmonte, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto en la Prisión Provincial de esta ciudad, que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 457 de 1951, por promover juego de azar, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1951.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad y su partido, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 476, por lesiones, contra Francisco Tejera Avila, de 55 años, casado, confitero, hijo de Remigio y Angela, natural de Villacañas (Toledo), Rosa Tejera Rubio, de 22 años, soltera, hija del anterior, y Ana, natural de Madrid; Ana Tejera Rubio, hermana de la anterior, de 17 años y Carmen Sánchez García, de 20 años, casada, vendedora ambulante, hija de Mariano y Petra, natural de Madrid, todos ellos sin domicilio fijo, las que se causaron lesiones mutuamente en riña en el real de la feria de esta ciudad, el día de julio último, ha acordado se cite a dichos denunciados para que comparezcan en este Juzgado el día 22 de los corrientes, a las once de la mañana, que se ha señalado para la celebración de correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que, en derecho, hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a

mentados Francisco Tejero Avila, Rosa y Ana Tejera Rubio y Carmen García, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a 9 de noviembre de 1941 —El Secretario, Antonio Fournier.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estimación de las riberas probables del Río Nela.

(Villarcayo-Trespaderne.)

En cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, habiéndose ejecutado la operación de estimación de las riberas probables en el curso del río Nela, dentro de los términos municipales de Villarcayo, Merindad de Castilla la Vieja, Medina de Pomar, Aforados de Moneo, Merindad de Cuesta Urria y Trespaderne (según Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial), y recibidos en esta Jefatura informes del Ingeniero operador, plano, registro topográfico y actas referentes a estas riberas probables, se hace público que su localización, límites y superficie dentro de cada término municipal, son los siguientes:

Término municipal de Villarcayo.—Límites; los de la ribera derecha: N. río Nela, E. río Nela, tierras de Villanes y de la Granja San Juan de Lechedo; S. terrenos de Villarcayo y Bocos y O. terrenos de Quintanilla Socigüenza y Villacomparada de Rueda.—Superficie: de ribera, 2,926 Has.; de islas, 0,3500 hectáreas. Total 3,276 Has. Ribera izquierda: N. con terreno de Bocos; E. id. de Céspedes; O. id. de Mozares y S. con el río Nela.—Superficie de Ribera 3,896 Has.—Superficie total en el término de Villarcayo: 7,172 Has.

Merindad de Castilla la Vieja.—Límites; ribera derecha: N. con el río y suelos de Villanueva la Lastra; E. con el río y tierras de Parala-

cuesta y Bocos; S. con tierras de Villacañes, Villacomparada de Rueda, Granja San Juan de Lechedo, Villanueva la Lastra y Villarias y O. con término de Villarcayo, Bocos y con el río.—Superficie de ribera 12,2100 Has.—De islas 0,3400 Has.—Total 12,5500 Has. Ribera izquierda N. Villacanes, Abadía, Villacomparada de Rueda, Mozares-Granja Robredo, Céspedes y Miñón; E. Bocos, Miñón, Abadía y río Nela; S. con el río y términos de Miñón y Medina de Pomar; oeste con el río y términos de Bocos, Abadía y Socigüenza.—Superficie 16,3645 Has.—Superficie total en término de Merindad de Castilla la Vieja 28,9141 Has.

Medina de Pomar.—Límites. ribera derecha: no tiene ribera.—Ribera izquierda: N. con el río y márgenes del Miñón y Medina de Pomar; E. id. de Medina de Pomar; S. id. Paralacuesta y con el río; oeste con el río Nela.—Superficie total en el término de Medina de Pomar: 9,9690 Has. de ribera.

Aforados de Moneo.—Límites; ribera derecha: N. y E. con el río; S. con el término de Villamagrín, y O. id. de Paralacuesta.—Superficie de ribera 5,4000 Has.—Ribera izquierda: N. y E. con término de Moneo; S. id. de Pradolamata y río Nela y O. río Nela.—Superficie de ribera 7,0400 Has.—Superficie total en el término de Aforados de Moneo 12,4400 Has.

Merindad de Cuesta Urria.—Límites; ribera derecha: N. río Nela y términos de Villamagrín y Mijangos; E. con el río; S. con términos de Paralacuesta, Villamagrín, Urria, Moneo, Mijangos, y Trespaderne; y O. con términos de Mijangos, Urria, Moneo, Villamagrín, Moneo y Paralacuesta.—Superficie de ribera 20,4400 Has.—Islas: 4,8700 háreas.—Total ribera derecha 24,8600 Has.—Ribera izquierda: N. río Trueba y términos de Paralacuesta, Moneo, Pradolamata, Villamagrín, Cebolleros, Nofuentes y Mijangos; E. con términos de Moneo, Prado-

lamata, Villamagrín, Nofuentes, Mijangos y río Nela; S. con el río, Trespaderne y Nofuentes, y O. río Nela.—Superficie de ribera, 21'8300 Has.—Superficie total en el término de Merindad de Cuesta-Urria 47'1400 Has.

Trespaderne.—Límites; ribera derecha: N. términos de Mijangos y Trespaderne; E. con el río; S. con los ríos Ebro y desembocadura del Nela y O. con término de Trespaderne.—Superficie de ribera 6,0600 Has. Islas: 0'3400 Has.—Total ribera derecha 6'4000 Has.—Ribera izquierda: N. con el río y término de Mijangos; E. con terreno de Trespaderne; S. id. y río Ebro; y O. río Nela.—Superficie de la ribera izquierda 2'1700 Has.—Superficie total en el término de Trespaderne 8'5700 Has.—Superficie total de riberas apreciadas: 114'2055 Hectáreas.

Haciéndose público por el presente anuncio que en las Oficinas del Distrito Forestal de Burgos, calle Madrid n.º 7 se encuentra a disposición de las personas o entidades a quienes pudiera interesar el expediente completo para su examen.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la referida Ley, se concede un plazo de un año y un día, contado a partir de la fecha en que este anuncio se publique en el B. O. de la Provincia, para que todos aquellos que se crean con derecho sobre alguna porción de terreno incluida en la ribera estimada, presenten ante esta Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho; debiendo significarse que si transcurrido este plazo no se presenta ninguna reclamación, se se aprobará el Acta por Orden Ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y que si transcurridos tres meses de esta última publicación no se ejerciera acción jurídica, el Acta así aprobada adquirirá el carácter de documento inscribible en el Registro de

la Propiedad a favor del Patrimonio Forestal del Estado.

Todo lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 5 de noviembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Abajas que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 15 de noviembre de 1951.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Gumiel del Mercado que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 15 de noviembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Zael que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 15 de noviembre de 1951.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villaverde del Monte que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de

23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 15 de noviembre de 1951.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de puente sobre el Ebro, en Río seco

Hasta las trece horas del día veintiocho (28) de noviembre actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de este destajo asciende a 134.867'38 pesetas.

La fianza provisional a 3.000 pesetas.

Los gastos del concurso a 1.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26), el día tres (3) de diciembre, a las once horas, en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, F. Checa.

Modelo de proposición

Póliza de 4'75 pesetas

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . con domicilio en . . . calle de . . . número . . ., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de . . . y fecha . . ., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de . . . se

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del (1) . . . (2) . . . por 100,

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijan las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

(1) En letra.

(2) En cifra.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Servicio de Restricción

A partir del próximo día 1 de diciembre y hasta el día 31 de enero de 1952, se procederá al canjeo de tarjetas y a medida que los usuarios hayan terminado de retirar los cupos de diciembre, entregando la tarjeta antigua junto con la siguiente documentación.

Industria.—Recibo de la contribución.

Agricultura.—Recibo de la contribución y hoja declaratoria del Servicio Agronómico.

Vehículos.—Patente nacional del presente ejercicio y carnet de circulación de Obras Públicas.

Los taxis presentarán además el correspondiente permiso del Ayuntamiento.

Durante los veinte primeros días de diciembre, se admitirán cambios de inscripciones en los Aparatos Surtidores dentro de las mismas poblaciones o para otro que esté más próximo al punto de residencia del usuario o de la industria con causa justificada.

La entrega de la nueva tarjeta se efectuará en las Oficinas del Servicio de Restricción de CAMPSA, sitas en la calle de Vitoria, 31, principal.

Burgos, 15 de noviembre de 1951.

Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

La primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de cien mil (100.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de extracción y acopio de balasto en la cantera de «El Risco» para el Ferrocarril de Madrid a Burgos (Sección 3.ª).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las Oficinas de la Jefatura, calle de Agustín Bethencourt, número 4.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expirará el día 23 de noviembre, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 24 de noviembre de 1951, a las doce horas, en el domicilio citado.

Madrid, 13 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lamana.

Jefatura de Minas de Palencia

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de agosto de 1951, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Antonio Palacios Cameno, vecino de Burgos, en solicitud de permiso de investigación de 120 pertenencias de mineral de kaolín, en término de Rucandio, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.531 de la misma provincia.

Este permiso, que se solicita con el nombre de «María Teresa», está situado en el paraje denominado «Barranco de los Hoyos», del pueblo de Hozabejas, perteneciente al Ayuntamiento antes citado.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. de la Iglesia de Hozabejas. A partir de este punto de partida y en dirección Sur se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 800 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Oeste se medirán 200 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte se medirán 1.000 metros y se colocará la 5.ª estaca, desde ésta y en dirección Oeste se medirán 800 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta y en dirección Sur se medirán 1.000 metros y se colocará 7.ª estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 200 metros y se colocará la 8.ª estaca, y desde ésta y en dirección Sur se medirán 200 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Rucandio, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 3 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Maña.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Don Paulino Tablado, vecino de Palacios de la Sierra, solicita la concesión administrativa necesaria para el establecimiento de una caseta de transformación y para el tendido de la correspondiente línea de transporte de energía eléctrica, con el fin de suministrar la fuerza necesaria a una tejera de su propiedad, sita en el término municipal de Palacios de la Sierra.

El transformador que proyecta instalar es de 15 K. V. A., y de él partirá la instalación en baja tensión para la industria reseñada.

La línea de alta tensión cuya concesión se solicita, parte del transformador instalado en el pueblo de Palacios de la Sierra por «Soria Industrial», C. E. L., y cruza sobre el río Arlanza y la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Los apoyos de la línea están formados por postes de madera de la altura suficiente para que la mínima distancia entre el conductor y el terreno sea de seis metros.

Los cruzamientos de la línea con las vías de comunicación serán conforme a las disposiciones vigentes.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular afectados por el trazado de la línea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserta el anuncio, para que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y ante el Alcalde del Ayuntamiento de

Palacios de la Sierra, único término municipal a que afecta la línea.

Burgos, 20 de agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Agrupación Forzosa del Partido Judicial de Aranda de Duero

Habiéndose formulado propuesta de suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia (Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción), con aplicación al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.^o del artículo 664 en su relación con el 665 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público el expediente, en la Secretaría de la Agrupación, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se formulen, por los Ayuntamientos interesados, y por los motivos, que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Agrupación, si así lo desean, o directamente en la Delegación de Hacienda.

Aranda de Duero, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de las cantidades que constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentar por las personas que alude el artículo 656 y causas que se enumeran en el 657 las reclamaciones oportunas.

Peñaranda de Duero, 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Domingo Gimeno.

Alcaldía de Lerma.

Aprobado en principio por el Ayuntamiento que presido, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal en vigor, para servicios indotados o cifrados deficientemente, se expone al público durante quince días hábiles, en esta Secretaría, a fin de que, durante indicado plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Lerma, 12 de noviembre de 1951.
El Alcalde.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En virtud de lo acordado en sesión del día 20 de octubre próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al nombramiento de Gestor administrativo con fianzamiento para la exacción de los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes, bajo el tipo de tasación de veinticinco y treinta mil pesetas por cada uno de los conceptos respectivamente.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 7.^o del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en la casa consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente a los que cumplan los veinte días de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en la condición 9.^a del pliego, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que

legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado colegiado en esta provincia, extendidas en papel sellado, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de los tipos de subasta, o sea la de 1.250 y 1.500 pesetas, según que se opte por el de bebidas o carnes, y de ser conjuntamente, la cantidad de 2.750 pesetas, en concepto de fianza o depósito.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., vecino de..., de... años de edad, de estado..., vecino del Ayuntamiento de..., a esa digna Corporación se dirige y dice:

Que deseando optar al cargo de Gestor administrativo para la exacción de los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes de ese término municipal por el trienio de 1952 a 1954 inclusive, ofrece afianzar la cantidad de recaudación en..., la de bebidas en... la de carnes, por cada uno de los años expresados, conformándose con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y ordenanzas respectivas, a cuyo efecto, acompaña el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de... pesetas, ofreciendo como fianza definitiva la cantidad de... pesetas.

Por todo ello, a esa digna Corporación ruega, que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se le adjudique en su día el repetido cargo de Gestor, sin perjuicio de mejorar por el sistema de pujas a la llana lo que resulte.

Es gracia que espera alcanzar de ese digno Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Lugar y fecha.

Merindad de Sotoscueva, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

Alcaldía de Reinoso

El día 7 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la

casa consistorial de esta villa la subasta de pastos del monte El Encinar, por el bienio de los años forestales de 1951-52 y 1952-53, para pastar 200 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 4.560 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 152, fecha 5 de julio de 1946 y al económico formado por el Ayuntamiento que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinoso, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. O., Juan Zuñeda.

Alcaldía de Tubilla del Lago

El día 27 del mes y año en curso, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte «El Pinar, enclavado dentro de este término municipal, por el tipo de licitación de 8.800 pesetas anuales, pudiendo pastar en el mismo monte 690 reses lanares. En la Secretaría de esta Corporación Municipal se hallan a disposición de los interesados las demás condiciones que han de regir en la subasta.

Tubilla del Lago, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Junta Administrativa de San Juan de Ortega

Con las formalidades reglamentarias, el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha Junta, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Laderas del Río», para 240 cabezas de ganado lanar y 40 vacuno, tasados en 4.680 pesetas.

San Juan de Ortega, 13 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Junta Administrativa, Simeón Moraza.

Alcaldía de Ibeas de Juarros

Autorizado por el Distrito Forestal y con las condiciones reglamentarias,

el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos de pastos por dos años del monte público «Ibeas» para 850 reses lanares, 157 de vacuno y 24 de mayor, bajo el tipo de tasación de 17.148 pesetas.

Ibeas de Juarros, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Subasta de pastos

El primer día hábil, pasados veinte igualmente hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y a las doce horas de dicho día, tendrá lugar la subasta de pastos de los montes «197 A y 197 B» del catálogo, conforme a la relación y normas publicadas por el el Distrito Forestal de la provincia en el B. O. número 249 de 3 del actual y con sujeción a las disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Miranda de Ebro, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Jaramillo Quemado

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, el día 9 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta localidad, la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del monte La Dehesa, número 233 del Catálogo, por espacio del bienio de los años forestales 1951-52 y 1952-53, con el número de 300 cabezas de ganado lanar y 30 vacunos, bajo el tipo de tasación anual de 5.760 pesetas.

Y a las trece horas de dicho día, tendrá igualmente lugar, en dicha casa Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte Valpeñoso, número 234, propio de este Ayuntamiento y el de Villacaspasa, por igual período de tiempo de dos años, para el

número de 2.000 cabezas de ganado lanar y 70 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 29.040 pesetas.

Dichas subastas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y las económicas que fije este Ayuntamiento y que obran de manifiesto en esta Secretaría.

Jaramillo Quemado, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Cayo Hernando.

Alcaldía de Cueva de Juarros

Autorizado por el Distrito Forestal y con las condiciones reglamentarias, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos de pastos por dos años, del monte público «La Dehesa», para 820 reses lanares, 61 de vacuno y 21 de mayor, bajo el tipo de tasación de pesetas 13.854.

Cueva de Juarros, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. O., José Peña.

Alcaldía de Orbaneja Riopico

Autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, la subasta de los pastos del monte «La Cala», para pastar 350 cabezas lanares, 42 vacuno y 45 mayores; el ganado vacuno pastará desde 1.º de junio al 30 de septiembre, el resto todo el año, en la tasación de 8.448 pesetas.

Esta subasta será por dos años 1951-52 y 1952-53.

Orbaneja Riopico, 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía de Cubillo del Campo

El día 4 de diciembre próximo tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe

del acto, la subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte «La Dehesa», de este pueblo, para 450 cabezas de ganado lanar y 51 vacuno, bajo el tipo de tasación de 9.072 pesetas.

Las condiciones porque se registrá dicha subasta son las apuntadas en el B. O. en que se publican tales aprovechamientos, aprobados por el Ilustrísimo señor Ingeniero Regional Forestal, de fecha 3 de noviembre último.

Cubillo del Campo, a 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Celestino Heras.

Junta vecinal de Castrillo de Rucios

El día 5 de diciembre próximo y hora [de las doce de la mañana se celebrará en este pueblo la subasta pública del aprovechamiento de los pastos, por dos años, en el monte de «El Robledal», consistente en 350 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 10 de mayor, bajo el tipo de tasación de 8.040 pesetas. El pliego de condiciones para dicha subasta está de manifiesto en esta Junta Vecinal.

Castrillo de Rucios, 12 de noviembre de 1951.—El Presidente.

Junta administrativa de Quintanilla Ríopico

Autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la Sala Concejo de la Junta Administrativa de Quintanilla Ríopico, el día 15 de diciembre próximo, a las quince horas, la subasta de los pastos del monte «El Corral», para pastar 250 cabezas de lanar, 12 vacunos y 24 mayores. Este ganado pastará todo el año, más 30 vacunos que pastarán desde el 1 de junio al 30 de septiembre, en la tasación de 6.456 pesetas.

La subasta será por dos años, 1951-52, 1952-53.

Quintanilla Ríopico, 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde Presidente de la Junta Administrativa, Celestino Saiz,

Junta vecinal de Mazueco

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones administrativas, insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije esta Junta vecinal, tendrán lugar en la casa concejo de este pueblo, el día 3 de diciembre próximo, las subastas siguientes:

A las once horas, la de aprovechamientos forestales de pastos por dos años, en el monte «La Dehesa», de 300 cabezas de ganado lanar, 45 vacuno y 12 mayores, bajo el tipo de tasación de 7.704 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamientos forestales de pastos, por igual período de tiempo, en el monte «Valdecorrales», del pueblo de Mazueco y Torrelara, de 115 cabezas de ganado lanar, 20 vacuno y 11 mayores, bajo el tipo de tasación de 3.612 pesetas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente.

Las referidas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde de Mazueco, un funcionario de Montes y el Secretario de la Junta.

Mazueco, 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Por orden, J. Gómez.

Junta vecinal de Río de Losa

Subastas extraordinarias de madera

Autorizada esta Junta vecinal por el Distrito Forestal, se celebrarán en el día y hora que a continuación se expresan, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, las siguientes subastas extraordinarias de madera:

El día 5 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, la de 1.211 pinos silvestres, con un volumen de 666 metros cúbicos de madera y 350 metros cúbicos de leña, procedentes del monte «Las Viñas», bajo el tipo de tasación máxima de 213.730 pesetas.

El mismo día y hora de las doce de la mañana, la de 417 pinos silves-

tres, con un volumen de 230 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña, procedentes del monte «El Encinal», bajo la tasación máxima de 75.650 pesetas.

El pliego de condiciones generales, obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y se advierte que los señores que deseen tomar parte en ella, han de estar provistos del certificado profesional, clase A, B y C.

Junta de Río de Losa, 15 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal.

Alcaldía de Villoruebo

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije esta Alcaldía, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 1 de diciembre próximo, las subastas siguientes:

A las once horas, la de aprovechamientos forestales de pastos, por dos años, en el monte «La Sierra», de 346 cabezas de ganado lanar y 60 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 8.472 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamientos forestales de pastos, por igual período de tiempo, en el monte «La Isa o Dehesa», del pueblo de Quintanilla Cabrera, de este Ayuntamiento, de 150 cabezas de ganado lanar, 33 vacunos y 3 mayores, bajo el tipo de tasación de 4.512 pesetas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente.

Las referidas subastas serán presididas por los Alcaldes de las dos Entidades, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Villoruebo, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Alejandro Alonso.

F. URRACA

OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311